

Aviso sobre solicitudes de certificación de CCUU constituida para ayudas PERTE

Dado el elevado volumen de solicitudes que se prevé se van a recibir y para una mayor agilidad en su tramitación, se aconseja utilizar el [modelo de solicitud disponible al efecto en esta página web](#) (*apartado Solicitudes y trámites / Modelos/ Comunidades de Usuarios / Solicitud de certificado de Comunidades de Usuarios*), debidamente cumplimentado (preferiblemente mecanografiado y no manuscrito) y acompañado de la documental requerida siguiendo rigurosamente las instrucciones que ofrece ese modelo.

Las solicitudes que se reciban incompletas sufrirán una dilación en su tramitación hasta que sean subsanadas. **Si la Comunidad de Regantes no ha cumplido la obligación impuesta por el artículo 217.3 RDPH de comunicar la renovación de cargos cuando se produzcan, deberá aportar junto con la solicitud certificado del Secretario, acreditativo de dicha renovación.**